



Pamplona, Junio 17 de 2016

IS-153

Señor  
PRESIDENTE Y DEMÁS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA  
ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO  
Barrancabermeja, Santander

Ref.: Envío listado final de los puntajes obtenidos por los aspirantes al cargo de gerente de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

Respetuoso saludo:

Luego de superadas todas las etapas de que trata el concurso de méritos a que hace referencia el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, el artículo 72 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 800 de 2008, y la Resolución 165 de 2008 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y mediante la cual se establecen los estándares mínimos para el desarrollo de los procesos públicos abiertos para la conformación de las ternas de las cuales se designarán los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, desarrollados a través de la correspondiente Convocatoria Pública, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, presenta a consideración de la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, La lista de candidatos en orden alfabético con los respectivos puntajes ponderado en donde se destacan los que obtuvieron puntuación igual o superior a setenta (70) puntos, lista esta que está conformada de la siguiente manera:





CALIFICACIONES								
DOCUMENTO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	CONOCIMIENTOS	COMPOR TAMENTAL	ENTREVISTAS	ANTECEDENTES	PROMEDIO PONDERADO
92.523.461	ALVARADO GUTIERREZ AYMER FITZGERALD	aymeralvarado@gmail.com	3126931826 / 6894958	70,00	86,50		60,50	70,58
91.492.319	BEJARANO URIBE GUILLERMO EVER	everbejarano@hotmail.com	3013368433 / 6224969	53,75	86,25		30,00	53,88
8.737.541	BELEÑO GUERRA ORLANDO	orbeleg@hotmail.com	3003111239 / 6578139	91,25	97,50		41,50	82,24
37.877.257	MANTILLA VESGA MAGALY AMPARO	magalymantilla@hotmail.com		48,75	83,00		40,50	52,24
63.509.633	QUIROGA LANDAZABAL DELCY JANNETH	janneth-1@hotmail.com	3127151865 / 6052886	27,50	71,00		20,20	32,57
19.384.553	SEGURA EVAN ARMANDO ADOLFO	armando_seg@hotmail.com	3012372787 / 6961935	96,25	96,50		50,50	87,14

Con lo anterior se da por cumplido el contrato celebrado con esa entidad, recordándole que de acuerdo con el artículo 8 de la Resolución 165 de 2008, **“una vez concluido el proceso, la empresa social del Estado deberá elaborar un informe sobre la ejecución del mismo en sus distintas etapas, en el cual se precisará, entre otros aspectos relevantes, los mecanismos y criterios utilizados para seleccionar la Universidad o Institución de educación superior que adelantó el proceso, las características de las pruebas aplicadas, las reclamaciones formuladas en las distintas etapas y la forma en que estas fueron resueltas. Dicho informe permanecerá bajo custodia del Gerente de la respectiva empresa social del Estado para efecto de su ulterior verificación o revisión por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y demás autoridades competentes.”**, por lo que esta Universidad queda atenta a los





requerimientos documentales que requiera esa entidad a efecto de entregar los insumos necesarios para la elaboración del informe mencionado.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**MARÍA VICTORIA BAUTISTA BOCHAGÁ**  
Gerente Proceso Selección E.S.E.

